



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 659

CASTRO, 09 de mayo de 2019.

VISTOS: El Oficio 1600-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral de la Región de los Lagos; los antecedentes de la causa laboral RIT C-4190-2018, RUC 17-4-0071066-K; la Sesión Ordinaria N°88 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2019; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DÉSE CUMPLIMIENTO: A la Sentencia de fecha 24/11/2018 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, que instruye a la Ilustre Municipalidad de Castro, efectuar el pago de Indemnización por años de servicios y recargo legal del 30%; pago por remuneración pendiente mes de agosto 2017; pago por feriado legal y feriado proporcional al Sr. Oscar Ricardo Rosales Gómez, según lo establecido en el punto I. letras a) b) c) d) y e) de la RIT C-4190-2018, OSCAR RICARDO ROSALES GÓMEZ - SOCIEDAD CONSTRUCTORA POLONESA LTDA., ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO, como responsable Solidario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO

JEVS/DMV/MLM/icbg.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO